



DECRETO ALCALDICIO N° 3607 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 12 de Diciembre de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3185 de fecha 07.12.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Convenio Marco la "Adquisición de Máquinas de Coser Toyota EO", las que serán destinadas al Taller Laboral del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), al proveedor LUIS LEONARDO CALDERON, NETTLE IMPORTADORA & EXPORT, RUT N° 76.183.081-3, por un monto total de \$ 274.262 iva incluido. Adjunta cotización y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1138.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 25.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE a través de Convenio Marco www.mercadopublico.cl, la "Adquisición de 2 Máquinas de Coser Toyota EO", ID N° 52141801, las que serán destinadas al Taller Laboral del Proyecto Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), al proveedor LUIS LEONARDO CALDERON, NETTLE IMPORTADORA & EXPORT, RUT N° 76.183.081-3, por un monto total de \$ 274.262 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.004.000.000. "Proyecto EDLI, Taller Laboral RBC".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CJN/avo

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo